DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO Sistema de Alertas Tempranas – SAT

NOTA DE SEGUIMIENTO Nº 022-07 Tercera Nota al Informe de Riesgo N° 038-05 del 15 de Agosto de 2005

Fecha: 20 de abril de 2007

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana			Zona Rural		Territorio Étnico	
		Cabecera, Localidad o Zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo	Territorios Colectivos
VALLE DEL CAUCA	Bugalagrande				Galicia	Tetillal, Chicoral, La Morena, Raicero, La Trinidad, El Porvenir, Almendronal.		
		Bugalagrande			Chorreras	El Placer, Jiguales, Lagunilla.		
					Ceilán			

REUNIÓN DEL CIAT	VALORACIÓN DEL INFORME
16 de noviembre de 2006	No Declaró la Alerta Temprana. Emitió recomendaciones.

RECOMENDACIONES DEL CIAT

- Al Gobernador del Valle, que en coordinación con las demás autoridades civiles y de Fuerza Pública, se continúen tomando las medidas necesarias para mantener y reforzar los dispositivos de seguridad y de protección en la zona, y que se continúen adelantando las acciones de prevención dirigidas a mantener el orden público y salvaguardar los derechos de la población civil.
- Al Comandante de la Tercera Brigada del Ejército, que en coordinación con las demás autoridades civiles y de Fuerza Pública, se continúen tomando las medidas necesarias para mantener y reforzar los dispositivos de seguridad y de protección en la zona, y que se continúen adelantando las acciones de prevención dirigidas a mantener el orden público y salvaguardar los derechos de la población civil.
- Al Comandante de Policía Valle del Cauca, en coordinación con las demás autoridades civiles y de Fuerza Pública, se continúen tomando las medidas necesarias para mantener y reforzar los dispositivos de seguridad y de protección en la zona, y que se continúen adelantando las acciones de prevención dirigidas a mantener el orden público y salvaguardar los derechos de la población civil

NUEVA DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

La movilización por el corregimiento Paila Arriba, en limites con el río San Marcos, de un grupo de aproximadamente 25 hombres vestidos de negro y con armas de fuego largas (algunas versiones hablan de los Rastrojos, otras de las Águilas Negras); la amenaza latente de las FARC de incursionar a las partes medias de la montaña, particularmente a los caseríos de Galicia, Raiceros, La Morena, otrora territorios ocupados por las autodefensas, y la presencia de integrantes de los "Rastrojos" en la cabecera municipal (lo que representa la ampliación del riesgo descrito en el IR de agosto 15 de 2005), configuran el actual escenario de riesgo municipal.

Posterior a la desmovilización del bloque Calima de las Autodefensas Unidas de Colombia –BC-AUC, el 18 de noviembre de 2004, el Ejercito Nacional a través del Batallón Palacé inició patrullajes y operaciones en el piedemonte cordillerano, con la finalidad de neutralizar las posibles acciones de la guerrilla, acantonada en las estribaciones de la montaña. De igual manera, el grupo armado al servicio del narcotráfico los "Rastrojos", comenzó a penetrar en la región con la finalidad de asumir el control territorial, poblacional y financiero detentado por el bloque Calima.

Con el paso de los días, los "Rastrojos" fueron consolidando su dominio en las áreas rurales colindantes con el casco urbano; en la actualidad, dicho grupo se ha implantado en la cabecera municipal, según lo narran algunos de sus moradores, quienes observan con temor la reproducción de lo sobrevivido en el pasado con el Bloque Calima de las AUC, situación que se consideraba superada: "esa gente se reconoce a simple vista; llegan en carros lujosos, a veces; solos a veces, acompañados de unas mujeres extravagantes, en otras ocasiones, cuando vienen con esas mujeres

a uno le advierten los vecinos que ni las mire o se puede meter en problemas, otras veces se parquean en motos a la entrada del pueblo como mirando quién llega y quién sale, hacia la salida que lleva para el municipio de Andalucía donde se han aposentado y tienen pleno dominio de ese pueblo. Un grave problema es que ya aquí entre la misma ciudadanía buscan solucionar problemas personales amenazándose con esa gente, con los contactos que tienen con ellos, por eso la gente está atemorizada, es algo parecido a cuando estaban aquí las AUC".

Igualmente, la comunidad al referirse sobre algunos homicidios acaecidos en el pueblo relata: "esos son casos donde habrían participado gente de Los Rastrojos, vienen presionando a quienes consideran delincuentes, viciosos o que de una u otra forma no son de su agrado. El ejemplo más claro es el de los hermanos Carlos Gerardo y Jhon Edinson Espinosa Moreno, ahora a mediados de marzo, de quienes se dice eran consumidores de alucinógenos, a uno de ellos se lo llevaron de aquí del pueblo y lo mataron en una hacienda en las afueras después de torturarlo, al otro lo recogieron más tarde y se lo llevaron hasta Andalucía donde apareció después todo baleado".

Con relación a la guerrilla, el escenario de riesgo lo constituye la presencia y acción armada de las FARC, especialmente, en la parte alta del corregimiento Ceilán, lo que genera temor en los residentes, pues son señalados de haberle colaborado durante los años 2000 al 2004 a las autodefensas.

El 17 de marzo de 2007, combatientes de las FARC armados y vestidos de civil, repartieron panfletos de la Compañía Víctor Saavedra en algunos barrios de la cabecera corregimental, en los que hacían advertencia a la población campesina. Esta situación ha sido expresada por algunos pobladores de la siguiente manera: "lo de los panfletos se recibe de diferentes formas, hay gente a la cual les causa mucho miedo, otros nos hemos vuelto como sinvergüenzas porque ya nos acostumbramos a que nos los manden de vez en cuando y además es el mismo que entregaron hace como un año. Aquí en el pueblo fuera de que unos sabe que los muchachos están allí en la montaña no tenemos conocimiento de ningún otro grupo, si se escucha por allá en otros lados del municipio sobre otra gente, unos tales Rastrojos y otros hablan de unas Águilas Negras".

Además del riesgo que genera las acciones del grupo armado ilegal "Los Rastrojos" en la cabecera municipal de Bugalagrande y de la guerrilla de las Farc en el corregimiento de Ceilan, se le adiciona la presencia de un grupo armado sin identificar por el corregimiento de Paila Arriba; se ha conocido que en la última semana de febrero del 2007, aproximadamente 25 hombres armados estuvieron patrullando por dicho corregimiento, lo que ha generado preocupación en sus pobladores.

Con relación a las violaciones de los derechos fundamentales e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, desde noviembre del 2006 y hasta la segunda semana de abril de 2007, se han presentado en Bugalagrande, siete homicidios dolosos: en la zona rural, ocurrieron tres homicidios en las veredas Mestizal, Tochecito y Alto bonito, y los cuatro restantes sucedieron en la cabecera municipal, entre ellos, el homicidio de Álvaro Fajardo, residente en el barrio La Planta, cuyo cuerpo fue decapitado, lo cual fue interpretado por la población como un acto violento ejemplarizante para los habitantes del casco urbano.

Respecto a los desplazamientos forzados, la Personería del vecino municipio Tulúa, registró desde noviembre del 2006 hasta la segunda semana de abril 2007, tres casos por desplazamiento forzado, dos desde el corregimiento Ceilán y uno proveniente del corregimiento Chorreras.

Frente al panorama anterior, el riesgo permanece en la zona rural y se extendió a la cabecera municipal, lo cual hace prever que continúen las violaciones al DIH y a los derechos fundamentales, especialmente con homicidios selectivos, desplazamientos forzados, desapariciones forzadas, amenazas de muerte y reclutamiento forzado.

RECOMENDACIONES DE LA NOTA DE SEGUIMIENTO

Previo estudio de la presente Nota de Seguimiento, se solicita al CIAT emitir Alerta Temprana y orientar a la adopción de medidas que lleven a conjurar, mitigar o controlar la situación de riesgo, con el fin de proteger la población civil y brindar atención humanitaria de emergencia si así fuere el caso. En especial consideramos necesario recomendar:

- 1. Al Ministerio de Defensa y al Ministerio del Interior y de Justicia, así como a las autoridades militares y de policía, realizar las acciones correspondientes encaminadas a brindar protección a la población civil urbana y a los habitantes de las veredas y los corregimientos enunciados, de tal forma que se conjure o mitigue el riesgo frente a la continuidad de acciones violentas que vulneran los derechos fundamentales a la vida e integridad personal de los pobladores.
- 2. A la administración departamental y municipal, en coordinación con la Agencia Presidencial para la Acción Social, para que en el marco del Decreto 250 de febrero 7 de 2005, se diseñen y adopten planes de contingencia y de asistencia humanitaria de emergencia en el evento en que se produzcan desplazamientos forzados. Así mismo se recomienda la adopción de medidas dirigidas a prevenir desplazamientos forzados, especialmente de la zona rural de Bugalagrande a la cabecera municipal o a otras localidades circunvecinas.
- 3. Al Incoder, para que verifique puntualmente el arraigo y vecindad de las personas que se han inscrito en los programas que ese instituto tiene previsto adelantar en la zona rural del municipio.
- 4. A la Fiscalía General de la Nación y a otros organismos de investigación, para que adelanten las acciones pertinentes que permitan identificar e individualizar a los responsables de los homicidios y conductas delictivas ocurridas en el casco urbano y en la cabecera municipal de Bugalagrande.
- 5. A los Ministerios de Agricultura y Protección Social, al SENA, Incoder, Secretarías de Gobierno y Agricultura departamentales; apoyar proyectos productivos dirigidos a la población campesina en difícil situación de desempleo y miseria, para fortalecer su vocación agrícola, mejorar sus ingresos, incentivar su permanencia en el territorio y prevenir la vinculación de los jóvenes a los grupos armados ilegales, al tenerlos como la opción más real de subsistencia en

sus territorios; especial atención y colaboración para con los estudiantes que se gradúan del Instituto Agrícola de Ceilán pero les son negados los créditos para microempresas especialmente por el Banco Agrario, por ser préstamos que consideran con alto riesgo de recuperación al ser una zona roja.

6. A la Personería municipal de Bugalagrande, en su función de Ministerio Público y garante de los derechos humanos en su localidad, vigilar las acciones de los diferentes organismos competentes en el cumplimiento de sus funciones, buscando prevenir y/o disminuir el riesgo de la población de su municipio, de acuerdo a lo previsto en el presente informe.

JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN

Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado